

Ministerio de Industria, Energía y Minería

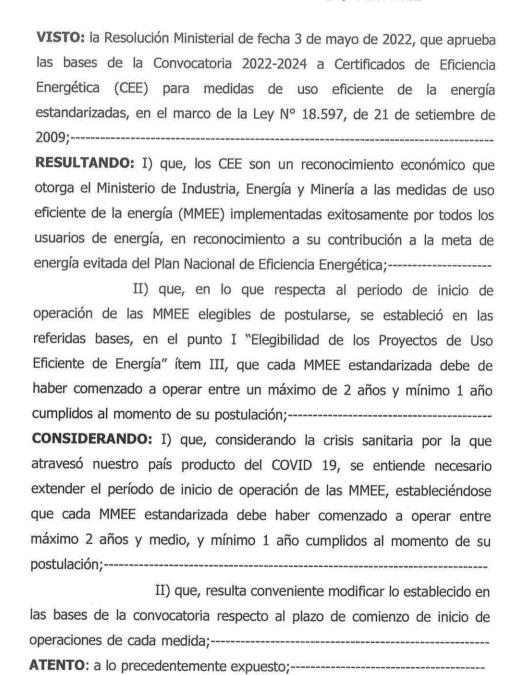
SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

40/22

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 3 1 AGO. 2022





EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA R E S U E L V E:

1° Modificase lo dispuesto en el punto I "Elegibilidad de los Proyectos de
Uso Eficiente de Energía" ítem III de las bases de la Convocatoria 2022-
2024 a Certificados de Eficiencia Energética para medidas de uso eficiente
de la energía estandarizadas, que fuera aprobada por Resolución Ministerial
de fecha 3 de mayo de 2022 por la siguiente redacción:
"Cada MMEE std debe haber comenzado a operar entre máximo 2
años y medio, y mínimo 1 año cumplidos al momento de su
postulación"
2° Comuníquese, cumplido archívese

//Ja

Ing. Omar Paganini Ministro de Industria, Energía y Minería